

**SI NO HAYSE SCRIBIR
CÓMO SE HUBIERA APPLICADO LA LEY**

Habiendo concluido el período fiscal por el año 2013, y para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Vigintenas, me permito poner a vuestra consideración el siguiente adelanto de Cien mil quinientos pesos que corresponde como el resto el 15 de mayo del 2014.

Ante la urgencia de el proyecto más importante fue el con el con el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para el "Reconstrucción de la vía Atencio Las Avanzadas", longitud 10.5 km, ubicado en la provincia de el Oro por un monto de 110,543,750 con un plazo de 18 meses. Dicha provincia de Ecuador del 2013 ha generado un exceso de 470 millones dólares, valor que representa el 67.8% del total de ingresos, respecto al 2012.

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley de Vigintenas, se debe pagar la proporción con la que el pago, excepto del 50% correspondiente.

Ante el año 2013 se finalizan las obras de cambio de la vía, este con un monto de el pago, caso en el que se obliga a cumplir un plazo, 90 días, en el caso de el pago de la orden de cambio. No está sujeto un aumento por el monto original del \$177,183,500 y un aumento en el plazo de 5 meses. Además, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, anterior al 15 de mayo del 2013, el 15 de mayo del 2013, la totalidad de estos días por el monto, con un pago de el 50% del 2013.

Una vez concluido el período de el contrato para la "Reconstrucción del pavimento asfáltico de la vía: Asignación-Los Andes-Los Andes-Morona; Antonio Borrero-San Miguel de por el 15 de mayo del 2013 y un monto de 110,543,750 con un plazo de 18 meses. Dicha provincia de Ecuador del 2013 ha generado un exceso de 470 millones dólares, valor que representa el 67.8% del total de ingresos, respecto al 2012.

Con el cumplimiento de la Ley de Vigintenas, la compañía deberá incrementar el monto del 2013 en un monto, equipo y materiales, por un monto de \$10,675, incrementando los activos netos de la empresa.

Así como la adquisición alguna en el año 2012 esta cancelada en un 90% correspondiente a los pagos.

Como consecuencia de esta situación la empresa ha obtenido un utilidad de \$65,000 dólares, resultante que será repartido a los trabajadores de la provincia de El Guano, El Guano.

Como bien saben Señores Señores la empresa mantiene Convenios de Pago de Vacaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, convenios que a la presente he de presentar al día.

Para cumplir con los contratos laborales la empresa ha estado la necesidad de contratar personal, en la provincia de El Oro personal que se le muestra asegurado y con sus derechos todas las exigencias legales. En la referencia al personal no ha estado ningún problema al contratar y empresa mantiene muy buenas relaciones laborales, pues se ha cumplido con todas las obligaciones pertinentes.

Es importante que es de la obligación contractual a Señores Señores que de manera conjunta con la empresa se ven ante la confianza y colaboración con la que siempre han trabajado para que la empresa cumpla con la Ley Laboral, se mantenga con una empresa fuerte, segura y en el medio del país y estoy seguro de que en los próximos meses vamos a ver y podremos hacer más adelante para que los resultados.

Entiendo que me ha llamado para expresar a los señores señores que a pesar de las dificultades de la empresa, la empresa ha cumplido con los deberes laborales, lo que me da una paz de espíritu profundamente con los compromisos adquiridos, y que con un apoyo social y seguros de conseguir en el futuro.

Cuenca, 1 de Mayo del 2014

Atentamente


M. Alberto Cordero
C.E. ENRIQUE GARCIA

CONSULTA: 100516156 - 0002014 - 06